

Dirección de Educación Inicial. Inspectora Técnica General. Inspectoras/es Técnicos Regionales. Inspectores/as Técnicos Seccionales. Directoras/es. Docentes de Educación Inicial.	Producido por: Secretaria Técnica de Educación Inicial Prof. Adriana Viviana Chein
---	---

OBJETO: Movimiento Anual de Traslado Definitivo 2027-Educación Inicial.

La Secretaria Técnica y Presidente de la Junta Calificadora de Méritos de Educación Inicial, a fin de precisar el **ANEXO I INSTRUCTIVO** de la RESOL-2026-5773-E-GDEMZA-DGE de fecha 10 de agosto del 2026, se emite la presente Circular:

Con respecto al **punto e** se especifica:

e-El artículo 3° del Decreto Provincial N° 250/2018 de Mendoza sustituye el artículo 63° del Decreto N° 313/85 (Estatuto Docente) establece que el personal docente que trabaje 3 años en escuelas de ubicación categoría “D” y “E” tiene prioridad por antigüedad para trasladarse a escuelas de mejor ubicación.

Las certificaciones son a partir de la normativa vigente, EXCEPTO la certificación de:

Antigüedad que debe ser al 31/07/26.

Con respecto al **punto C-OTRAS CERTIFICACIONES RESPALDATORIAS:**
No deben presentarla en los siguientes casos:

- Régimen de jornada completa.
- Integración del núcleo familiar.
- Dificultad con el medio de transporte.
- Incompatibilidad en la escuela.



Gobierno de la Provincia de Mendoza
"Año del 90° Aniversario de la Fiesta Nacional de la Vendimia"

Nota

Número:

Mendoza,

Referencia: Movimiento Anual de Traslado Definitivo 2027-Educación Inicial.

A: Marcelo Roberto Garcia Manzano (DEI#DGE), Raquel Lourdes Ghilardi (DEPRIM#DGE),
ALEJANDRO SERGIO LAURIA (DEPRIM#DGE), Rosa Monica Aznar (DEPRIM#DGE),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Sin otro particular saluda atte.